



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 ABR. 2008

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: el anuncio efectuado por el Poder Ejecutivo por el cual se le cometerán al señor Embajador Doctor Pedro Vaz Ramela importantes funciones en la República;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto-Ley Nº 14.206, de 6 de junio de 1974, el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador Doctor Pedro Vaz Ramela, quien desempeña actualmente las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa de Brasil.-

2º.- Agradécensele los importantes servicios prestados.-----

3º.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y las compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por los artículos 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República